

## **PROPUESTAS PRELIMINARES PARA LA RECONSTRUCCIÓN GENEALÓGICA DE LA COMUNIDAD MORISCA DE BAEZA**

William Childers

Brooklyn College y el Centro de Graduado, CUNY

**Resumen:** En este artículo se pretende analizar la red de parentesco de la comunidad morisca de la ciudad andaluza de Baeza. Para ello se hace además un estudio crítico de las fuentes históricas disponibles.

**Palabras clave:** moriscos, Baeza (España), fuentes históricas, genealogía.

## **PRELIMINARY PROPOSALS FOR THE GENEALOGIC RECONSTRUCTION OS THE MORISCO COMMUNITY OF BAEZA**

**Abstract:** In this paper the author tries to analyze the kinship networks of the *morisco* community of the Andalusian city of Baeza. To do so, it is made also a critical study of the historical sources available.

**Key words:** *moriscos*, Baeza (Spain), historical sources, genealogy.



## PROPUESTAS PRELIMINARES PARA LA RECONSTRUCCIÓN GENEALÓGICA DE LA COMUNIDAD MORISCA DE BAEZA

William Childers

Brooklyn College y el Centro de Graduado, CUNY

### 1. Moriscos en Baeza: Fuentes y consideraciones generales.

El Reino de Jaén sigue siendo territorio casi virgen para los estudios moriscos.<sup>1</sup> Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar, los lugares del reino con mayor número de moriscos, gozaban, sin embargo, de pujanza económica, prestigio cultural e influencia política precisamente durante la época entre la Guerra de las Alpujarras y la expulsión de 1610.<sup>2</sup> El Reino de Jaén sirvió de puente para redes comerciales después de 1571, conectando Granada con La Mancha, Toledo y el nuevo núcleo de producción sedera que llegó a ser Pastrana.<sup>3</sup> Numerosas conexiones existen entre lugares de Jaén y las actividades culturales y políticas de la élite granadina en el exilio. Pedro de Padilla, figura clave en la academia literaria de Pedro de Granada Venegas y primer popularizador del romance morisco, nació en Linares.<sup>4</sup> Según García Arenal y Rodríguez Mediano, la familia de Miguel de Luna era de Baeza.<sup>5</sup> En Baeza también vivieron Juan y Luis Pérez de Berrio, hijos de Lorenzo de Berrio, el destacado mercader granadino quien, junto con su hermano Melchor, se erigió en portavoz de los moriscos “leales” e intentó negociar su regreso a Granada; aunque nunca se avecindaron en Baeza, Lorenzo y Melchor tenían muchos deudores allí.<sup>6</sup> Luis Pérez de

---

1 La situación empieza ya a cambiar. Un estudio pionero es PORRAS ARBOLEDAS, P. A., “Los moriscos en el Archivo Municipal de Úbeda”, *Hommage à l'école d'Oviedo d'études Aljamiado*, Abdeljelil Temimi, dir. Fondation Temimi pour la Recherche Scientifique et l'Information, Zaghouan, 2003, p. 317-328. Santiago Otero Mondéjar realiza ahora una prometedora tesis doctoral sobre moriscos en el Reino de Jaén. También estoy investigando varios aspectos de las comunidades moriscas en Baeza y otros lugares de la actual provincia de Jaén, tanto en el antiguo Reino de Jaén como en lugares que fueron de órdenes militares.

2 Se aprecia la subida y el desplome de Baeza, por ejemplo, en RODRÍGUEZ MOLINA, J. (coord.), *Historia de Baeza: historia, literatura, arte*, Granada, 1985.

3 GARCÍA LÓPEZ, A., *Señores, seda y marginados: la comunidad morisca en Pastrana*, Bornova, Pareja (Guadalajara), 2009.

4 CARRASCO URGOITI, M. S., “Pedro de Padilla en el entorno de la Granada morisca” en VV.AA., *Homenaje a Elena Catena*, Madrid, 2001, p. 115-123.

5 GARCÍA ARENAL M. Y RODRIGUEZ MEDIANO, F., *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*, Madrid, 2010, p. 165.

6 Como demuestran Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves en su importante estudio, “Los hermanos Berrio:

Berrio se graduó de bachiller de la Universidad de Baeza y fue procesado por la Inquisición por trasladar el Corán, “diciendo que trasladaba aquel libro arábigo sin entenderle ni saber que fuese del Alcorán sino sólo para [h]abilitarse y aprender la letra y lengua arábigo para poder servir de interprete como otros lo hacían” (AHN Inq leg 1856). Tal vez tomó su inspiración de un granadino que fue también vecino de Baeza, Lorenzo Hernández el Chapiz, miembro de una familia importante de sederos instalados en Pastrana, quien ayudó en la traducción de los libros plúmbeos.<sup>7</sup> ¿Son casos aislados o la punta de un *iceberg*? Sin duda, merece un estudio más detenido la presencia morisca en el Reino de Jaén en general, y en Baeza en particular.

Ahora bien, sin que se pueda decir que la documentación escasee, presenta importantes lagunas y problemas que requieren paciencia, persistencia e imaginación. No es este el lugar para emprender un catálogo completo de las fuentes documentales de la historia de los moriscos en Baeza; sin embargo, esbozaré algunas líneas a guisa de perfil general. Las fuentes más importantes están en el Archivo General de Simancas (AGS), incluyendo las matrículas de 1571 y 1581 (AGS Cámara de Castilla, legs 2164 y 2183), memoriales y libros de cédulas de la Junta de Población y otros memoriales e informes de la sección Estado. Finalmente, entre los *pleitos de cristiano viejo* de los que pretendían descender de “cristianos viejos de moros”, matrimonios mixtos u otras categorías distintas a los “moriscos del Reino de Granada”, hay un número significativo que tienen que ver con granadinos asentados en Baeza (v. Apéndice). El Ms 9577 de la Biblioteca Nacional contiene informes sobre la expulsión de los moriscos de muchos lugares de Andalucía, principalmente del Reino de Jaén, y entre ellos hay uno que incluye una lista de las propiedades que declaran tener los de Baeza (fols 159-72). En la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional (AHN) en los legajos que corresponden al Tribunal de Córdoba, se mencionan denuncias y procesos contra moriscos de Baeza. No carecen de interés, pero el único asunto inquisitorial realmente trascendente es el mencionado caso contra Luis Pérez de Berrio por transcribir el Corán. El mal estado de catalogación de la sección Consejos del AHN impide, por lo general, identificar más legajos con material sobre moriscos que el conocido legajo 53.305 que, efectivamente, incluye algún documento sobre Baeza que complementa lo que se encuentra en la sección Cámara de Castilla del AGS.

Al nivel local, hay luces y sombras. Los protocolos notariales de Baeza nunca se recogieron, como es habitual, en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, sino que se guardan en el Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB); de la época morisca son pocos los que se conservan, pero contienen material imprescindible para el tema. Desgraciadamente, se perdieron los que hizo Alonso de Granada, escribano morisco afincado en Baeza desde 1569, los cuales hubieran sido de un valor incalculable para historiar el establecimiento de la comunidad exiliada de Granada.<sup>8</sup> En las actas capitulares que se conservan en el AHMB hay asuntos relacionados con los moriscos que sí ayudan a perfilar sus relaciones con el régimen local. Dan constancia de los esfuerzos por parte de la élite baezana de defender su permanencia en el lugar, a la vez que revelan la oposición a este propósito de los jurados, que representan una facción anti-morisca.<sup>9</sup> El AHMB conserva, además, un interesante padrón de todos los vecinos, hecho en el verano de 1610, cuando los moriscos tendrían que haberse ido, pero misteriosamente siguen allí unos 280 vecinos

---

Capital morisco, mediación política y transformaciones comunitarias”, próxima publicación en *Sharq al-Andalus*.

<sup>7</sup> *Un Oriente español*, pp. 64 y 111. Véase también AGS Cámara de Castilla, libro 263 fol 52v y libro 258 fols 202r-202v, 261r.

<sup>8</sup> El 19 mayo 1576, Alonso de Granada recibió una cédula real de la Junta de Población concediéndole permiso para quedarse en Baeza a pesar del orden de redistribuirse los granadinos más lejos del Reino de Granada. Explica que es escribano, que ya tiene más de 65 años y está quedando sordo, y que desde 1569 está en Baeza ejerciendo su oficio de escribano. AGS, Cámara de Castilla, Cédulas libro 257 folio 90r.

<sup>9</sup> Para el manejo de esta fuente es imprescindible el índice publicado por HIGUERAS QUESADA, M. D., *Catálogo-inventario, actas de Cabildo, siglo XVI, Baeza*, Baeza, 2007. Se concentran las referencias a moriscos en torno a dos momentos: la primavera de 1576, cuando el Cabildo pidió permiso para que se quedaran trescientas familias de moriscos en Baeza, y finales de 1581, cuando, a raíz de la matrícula de 1581, se desató una polémica en torno a la cuestión del *status* de los nuevamente “alistados”, quienes, según varios jurados, no tenían autorización real para residir en la ciudad.

granadinos explícitamente identificados como tales.<sup>10</sup> Entre los otros archivos locales cabe mencionar: el de la Universidad, el de la Catedral y los parroquiales. El Archivo de la Universidad conserva libros de matrículas y graduados donde se encuentran los nombres de cualesquier moriscos que hayan sido alumnos; la dificultad estriba en reconocerlos, ya que nunca se ve ninguna indicación de que el alumno sea morisco.<sup>11</sup> En la Catedral hay documentación acerca del arrendamiento de propiedades eclesiásticas a moriscos. Un “expediente sobre la expulsión de los moriscos” que alguna vez se hallaba en el Archivo de la Catedral de Baeza desapareció sin dejar rastro.<sup>12</sup> Afortunadamente se conservan intactos los libros de bautizos de las doce parroquias que existían en la época morisca, con libros de desposorios a partir de fechas variables (a veces sólo a partir de 1600) más catorce libros de defunciones que al menos en parte son anteriores a la expulsión y uno de confirmaciones.<sup>13</sup> La práctica de anotar cuando las personas que bautizan a sus hijos o se casan, son moriscos, como veremos, es muy irregular. El investigador que pretende reconstruir las familias moriscas no puede depender solamente de esta acotación, sino que tiene que cruzar los libros de bautizos y matrimonios con otras fuentes que sí permiten identificar a los granadinos incluso cuando por el motivo que sea el párroco no lo hace.

Solo acotando fuentes de diferentes archivos se puede intentar una reconstrucción que, además, siempre será incompleta debido a las faltas notables de documentos que se han perdido o han sido destruidos. Por lo tanto, tampoco se podrá estudiar la comunidad de Baeza aisladamente, sino que habrá que ampliar el marco de estudio para incluir otros lugares circunvecinos que permitan suplir estas faltas con una perspectiva comparatista y/o regional.

A grandes rasgos, esta documentación permite separar la cronología morisca en Baeza en tres etapas. Inicialmente, la Corona pretende evitar que se queden afincados los granadinos tan cerca de su antiguo Reino, así que los que llegan en 1571 se llevan tierra adentro hacia La Mancha.<sup>14</sup> Incluso en esta primera etapa un núcleo de 70 familias pide autorización a la Junta de Población para quedarse, y consigue el apoyo del ayuntamiento, que a su vez escribe a la Corona para pedir que les permita afincarse en la ciudad (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2180). La segunda etapa es de consolidación. El número de moriscos va en aumento y consiguen establecerse a pesar de la oposición de un sector local. Parece ser que van llegando sin orden real, se avecindan y, en términos de hoy, “regularizan” su status. Tienen puestos en el mercado, tiendas en la calle San Pablo y la Puerta de Toledo, y tanto el corregidor como los regidores defienden su derecho de quedarse en la ciudad ejerciendo sus oficios. La matrícula de 1581, según el cual había ya 1.128 moriscos, puede tomarse como indicio del comienzo de esta fase. En este momento Baeza se divide en una facción pro-morisca y otra anti-morisca. Una crisis notable de estos años es la provisión real concedida a los Fúcar para llevarse setenta casas de moriscos de Baeza a las minas de mercurio en Almadén, contra la cual se organiza la comunidad, nombrando en 1588 como procurador a Álvarez de Prado, quien argumenta en parte que la labor en la mina es tan perjudicial para la salud que se debe considerar un castigo para personas que han cometido graves delitos: “respecto del daño tan notorio que el azogue hace en ellos y el que acaso queda con vida es tan ynutil que bibe muriendo; en efecto. es población

10 Según una comunicación personal de Manuel Lomas Cortés, hay en la sección Estado de Simancas una carta donde se explica que siguen tantos moriscos en Baeza porque están litigando para eximirse de la expulsión.

11 Pude localizar el nombre del bachiller Luis Pérez de Berrio cuatro veces en los libros de matrícula y de grados: en 1581 aparece entre los “estudiantes lógicos”; en 1582 es uno de los “estudiantes philosophos”; en febrero de 1583 fue admitido al grado de bachiller, y finalmente participó ese mismo mes en la ceremonia de graduación. (Archivo de la antigua Universidad de Baeza, Libro matrícula 1580-1595, s.f.; Libro de grados, 1580-1598, fols. 73v-74v) ¿Habrán más alumnos moriscos? Me imagino que sí, aunque tal vez sea como buscar la proverbial aguja en el pajar.

12 CÓZAR MARTÍNEZ, F., *Noticias y documentos para la historia de Baeza* [1884]. (Edición facsímil; estudio preliminar por María Antonia Carmona Ruiz), Granada, 2006, p. 476.

13 Para la lista completa de los que se conservan para cada parroquia, véase RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, R., *Archivos de la ciudad de Baeza y catálogos para su historia eclesiástica*, Madrid, 1999.

14 Antes de 1570 es difícil descubrir vestigios de una comunidad mudéjar, por falta de documentación, aunque es de suponer que algunos moriscos autóctonos habría, y por supuesto contactos comerciales con el Reino de Granada.

pa[ra] hombres que [h]an cometido graves delitos que les sirva de castigo”.<sup>15</sup> Después de estas crisis entra la comunidad morisca en un período de relativa estabilidad, aumentando su número hasta la expulsión, alcanzando, según el informe del mencionado manuscrito 9577 de la BNE, los 1.986 individuos. La cifra de 280 vecinos moriscos en junio de 1610 sugiere que más de la mitad de la comunidad morisca de Baeza no cumplieron con el plazo establecido para abandonar el territorio de la Corona. ¿Cuántos de ellos se quedaron de manera permanente? Tal vez en un futuro no muy lejano la reconstrucción genealógica nos permitirá contestar esta pregunta.

## 2. La matrícula de 1581 y el acercamiento *crítico* a las fuentes locales.

Como es bien sabido, para vigilarlos en el exilio, la Corona exigía que se mantuvieran listas de los moriscos granadinos que vivían en cada lugar, las cuales, generalmente, se conservan en Simancas.<sup>16</sup> Para casi todos los lugares donde estuvieron se conservan al menos una de estas listas, a veces varias. Suelen organizarse por parroquias, y dentro de cada parroquia por familias. A veces dan hasta la edad de cada persona. El valor de esta fuente es inestimable, pero sólo representa un corte en el tiempo, una instantánea. Para el seguimiento, habrá que buscar otras fuentes. También hay que tener en cuenta quién las hace y en qué circunstancias.<sup>17</sup> Para poner el ejemplo extremo, consideremos el escaso valor para la comunidad baezana de las primeras listas, de moriscos que hicieron poco más que un alto en el camino antes de proseguir hacia los lugares donde finalmente se asentarían. Por regla general podemos considerar que estas listas nos presentan la comunidad morisca de un determinado lugar en un determinado momento casi en su totalidad, aunque normalmente con poca información sobre cada familia. El suplemento más importante, en cuanto a la reconstrucción genealógica y social, son los libros parroquiales de bautizos y desposorios. Utilizados conjuntamente, las listas y los libros parroquiales deberían permitir una reconstrucción cabal de las comunidades moriscas en el exilio.

Como hemos visto, la gran mayoría de los moriscos que llegaron a Baeza como consecuencia inmediata de la deportación a raíz de la Guerra de las Alpujarras no se quedaron allí, sino que siguieron hasta Castilla la Nueva. Por consiguiente, es la segunda matrícula, de 1581, la que sirve de punto de partida lógico para la reconstrucción de la comunidad morisca.<sup>18</sup> Como muestra con más detalle la Tabla 1, la matrícula da un número total de 1.128 personas, la mayoría concentrada en las parroquias de El Salvador (285), San Pablo (238) y San Miguel (149). En las parroquias de El Salvador, San Andrés, Iglesia Mayor, San Vicente y San Juan sólo dan las edades de los niños menores de edad, mientras que en las otras parroquias dan edades para todas o casi todas las personas, algo más del 50% del total. Están agrupados por familias, con el matrimonio primero y después los hijos. Suele declarar el estado civil de los/las casados/as y viudos/as, aunque no siempre se aclaran perfectamente las relaciones matrimoniales y sanguíneas de las personas que pertenecen a una agrupación familiar. Partiendo de esta matrícula se puede proceder a la reconstrucción genealógica a través de los libros de bautizos y desposorios, pero se enfrentan obstáculos significativos, como ahora veremos.

15 AHN, Consejos, leg. 53.305

16 También hay algunas listas en otros archivos e incluso en la BNE. Se han usado para estudiar los grupos locales en muchas ocasiones; dos de las más acertadas son GARCÍA ARENAL, M. “Los moriscos de la región de Cuenca según los censos establecidos por la Inquisición en 1589 y 1594”, *Hispania* 38 (1978), p. 151-99 y PÉREZ GARCÍA, R M. Y FERNÁNDEZ CHAVES, M F., *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Valencia, 2009, p. 215-227.

17 LOMAS CORTÉS, M, “La deportación morisca cordobesa desde una nueva perspectiva”, en SORIA MESA, E. y OTERO MONDÉJAR, S. (eds.), *Entre dos expulsiones. Los moriscos en la España Moderna*, Granada, 2012 (en prensa), utiliza este principio para explicar las discrepancias numéricas entre unas listas y otras en tierras de Córdoba, en contra de la tendencia de atribuir estas diferencias a la tan traída “movilidad morisca”.

18 Se encuentra en un legajo de informes a una encuesta hecha a unos 15 obispos de la Corona de Castilla donde fueron enviados moriscos granadinos (AGS Cámara de Castilla, leg 2183). Los obispados incluidos en este legajo son: Toledo, Burgos, Jaén, Cuenca, Sigüenza, Palencia, Cádiz, Córdoba, Segovia, Salamanca, Zamora, Badajoz, Plasencia, Coria y Cartagena.



<b>Parroquia</b>	<b>masc</b>	<b>fem</b>	<b>total</b>	<b>%</b>
El Salvador	127	158	285	25,3
San Pablo	116	122	238	21,1
San Miguel	73	76	149	13,2
San Andrés	44	53	97	8,6
Iglesia Mayor	34	51	85	7,5
San Pedro	34	47	81	7,2
Santa Cruz	35	39	74	6,5
San Vicente	17	16	33	2,9
San Gil	12	17	29	2,6
Alcázar	9	13	22	2,0
San Juan	10	13	23	2,0
San Marcos	7	5	12	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>522</b>	<b>606</b>	<b>1128</b>	<b>100</b>

**Tabla 1.** Población morisca de Baeza por parroquias, según la matrícula de 1581. Elaboración propia a partir de AGS, Cámara de Castilla, leg 2183, sin foliación.

El primero y más importante de estos obstáculos es que, con la única excepción de estas listas de moriscos que se conservan en Simancas, las demás fuentes combinan moriscos con otras personas que no lo son, y a veces incluyen una acotación indicando que la persona es morisco y a veces no, sin que sea previsible cuándo ocurrirá la omisión. En los archivos locales, como son los parroquiales o los provinciales, con sus valiosísimos libros de protocolos, suele haber bastantes referencias a individuos o familias que contienen una acotación, ya marginal, ya sólo en el texto, indicando que son “cristianos nuevos”, “moriscos”, “naturales del Reino de Granada”, o alguna combinación de estas etiquetas diferenciadoras. Pero dentro de un mismo libro de bautizos o de protocolos, a veces en el siguiente folio o incluso en un mismo folio, hay personas o familias *que las listas de Simancas permiten reconocer como moriscos*, pero que el documento local *no identifica como tales*. ¿Por qué? No es fácil saberlo. En el caso de los protocolos, que no son, primordialmente, un instrumento de control político-social, se puede presumir que se busca simplemente identificar a la persona, y si “morisco” o “cristiano nuevo” aparecen, es porque son las etiquetas que permiten más rápida y eficazmente diferenciar este individuo de cualquier otro con el mismo nombre. Si el oficio sirve igualmente para diferenciarlo, puede que no conste en el documento su pertenencia a la minoría etno-religiosa. El oficio que con más frecuencia parece obviar así la necesidad de especificar que el otorgante es morisco es el de *mercader*; obviamente no quisiéramos estudiar todos los protocolos referentes a moriscos *excepto* los mercaderes, pero si nos limitamos a los que tienen la etiqueta, corremos el riesgo de hacer precisamente eso. El caso de los archivos parroquiales es más ambiguo; hasta ahora no he podido aclarar el por qué de la frecuente omisión.

Veamos un ejemplo concreto, tomado del archivo de la parroquia de El Salvador, que revela cuán frecuente puede llegar a ser la tal omisión y, por lo tanto, la necesidad de acercarnos a esta fuente teniendo delante los nombres tomados de algún registro de Simancas u otra fuente documental. Como paso previo al acercamiento al libro de bautizos, preparé una base de datos con la información sobre las familias moriscas que había en Baeza en 1581, según la matrícula que se hizo durante ese verano. Para cruzar esta fuente con los bautizos, empecé con los recién nacidos de aquel verano. La matrícula da sus

edades con sorprendente exactitud, como se ve en la Tabla 2, y así se puede ir al libro de bautizos sabiendo de antemano que estos niños nacieron en la parroquia de El Salvador, que es improbable que se mudaran sus familias con bebés de menos de un mes, y que consecuentemente es casi indudable que se encuentren. La Tabla 2 muestra, pues, los últimos cuatro nacimientos antes de hacer la matrícula: María Ana, hija de Lorenzo de Cazorla, tenía 20 días; María, hija de Gabriel de León, tenía 12; Lorenzo, hijo de Juan Pérez de Berrio, 8 días; y Luis de Córdoba tenía una niña, María, que había nacido tan sólo dos días antes de que se hiciera la matrícula. En efecto, como ahora veremos, en agosto de 1581 se bautizaron en la iglesia de El Salvador cuatro niños en este orden con esos nombres de pila. Es más, se puede continuar con los niños que van naciendo, ya que en los próximos días se bautizaron dos hijas de parejas moriscas que aparecen en la matrícula como matrimonios sin hijos. Está claro que las madres estarían embarazadas y a punto de dar a luz cuando se hizo la lista.

<i>Nombre de pila</i>	<i>Edad</i>	<i>Padre</i>	<i>Esposa</i>
María Ana	20 días	Lorenzo de Cazorla	María de la Torre
María	12 días	Gabriel de León	María Hernández
Lorenzo	8 días	Juan Pérez de Berrio	Lucía Enríquez
María	2 días	Luis de Córdoba	Isabel de Córdoba
[Catalina]	[bautizada 3 días después de María]	Luis Tamayo	Luisa Hernández
[Juana]	[bautizada 6 días después de María]	Diego Hernández	María de Tamayo

**Tabla 2.** Últimos hijos de moriscos nacidos en la parroquia de El Salvador de Baeza antes de hacer la matrícula de 1581, según datos de la propia matrícula, AGS Cámara de Castilla, legajo 2.183, con los dos primeros nacimientos posteriores, según se establece cruzando esta fuente con el libro correspondiente de bautizos, de donde se sacaron los datos entre corchetes (v. abajo).

Ahora si nos fijamos en sus partidas de bautismo (Tabla 3), lo primero y más importante que nos llama la atención es la ausencia frecuente de la acotación “cristiano nuevo”. Aquí se trata, al parecer, de seis hijos de moriscos. Pero *sólo en dos de estas seis partidas apuntó el párroco “cristiano nuevo”*. No está claro por qué. Fue el mismo párroco, “Francisco Fernández, cura”, en todos estos casos y hasta podemos pensar, por el infrecuente apellido Tamayo, que entre el padre de Catalina y la madre de Juana podría existir algún parentesco. Curiosamente, *en ningún caso* coincide toda la información con los datos de la matrícula. En dos casos, de la matrícula sabíamos de la existencia del matrimonio, pero el niño simplemente no había nacido aun. En el caso de María Ana, coincide todo, sólo que la partida de bautismo no dice que sus padres son moriscos. En dos casos el libro de bautizos da un apellido distinto para la madre, de hecho más reconocible (y por lo tanto mejor): María Hernández, mujer de Gabriel de León, se convierte en María de Colomera; e Isabel, mujer de Luis de Córdoba, identificada con el apellido de su marido en la matrícula, aquí aparece con el suyo propio, Alhama. Finalmente, en el caso de Lorenzo, es difícil negar que el niño de la esclava María y el hijo de ocho días alistado en casa de Juan Pérez de Berrio sean el mismo. (Debo aclarar que sólo se bautizó un Lorenzo más en la parroquia de El Salvador en *todo el año* de 1581, y ese fue hijo de Rodrigo de Cabrera y Doña María Corbera, bautizado el 7 de octubre.) ¿Será Juan Pérez de Berrio el padre de la hija de María, esclava de Alonso de Baeza? Parece la conclusión más lógica. Tal vez haya otro motivo desconocido por el cual decidieron adoptarlo Juan y Lucía, pero provisionalmente considero que él es el padre de la criatura. Le pondrían Lorenzo por su abuelo paterno, Lorenzo de Berrio, vecino de Sevilla quien con su hermano Melchor trató durante más de veinte años de conseguir la vuelta de por lo menos algunas familias moriscas a Granada, como se apunta arriba. Es sugerente el detalle de que, al parecer, el niño se iba a llamar Alonso, tal vez por el amo de la esclava, Alonso de Baeza. Está tachado “Al” en el margen, y al final le bautizaron con el nombre Lorenzo. También notable es la designación “esclavo de Alonso de Baeza” que se aplica al recién nacido. ¿Tuvo que rescatar Juan Pérez de Berrio a su hijo (ya sea biológico, ya adoptivo) para poder llevarlo a casa? Desgraciadamente, no se conserva en el AHMB ningún libro de protocolos de 1581, así que parece ser otra pregunta destinada a quedarse sin respuesta.



Nombre	Transcripción
María Ana	Este dicho día mes y año [10 agosto 1581] se baptizó María Ana hija de Lorençio de Caçorla y de María de la Tor[r]e su legítima muger. Fueron compadres Juan Garçia, lençero, y Catalina Muñoz su legítima muger, testigos los dichos [Alonso de San Román y Diego de Navarrete, vecinos de Baeza].
María	En trece días del mes de agosto de mil y quinientos ochenta y un años se baptizó María hija de Gabriel de León y de María de Colomera su legitima muger. Compadres Alonso del Granado y Ysabel Rodríguez su muger. Testigos Fernando de Mata y Diego Moraga vezinos de Baeça.
Lorenzo	En diez y nueve días del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta y uno se baptizó Lorençio esclavo de Alonso de Baeça e hijo de María su esclava. Fueron compadres Diego Rodríguez y Beatriz del Pino su legítima muger. Testigos Juan López de la Matilla y Francisco de Medina, vezinos de Medi Baeça.
María	En veinticuatro días del dicho, y año susodicho se baptizó María hija de Luis de Córdoba y de Ysabel de Alhama, <b>cristianos nuevos</b> . Fueron compadres Juan de Castañeda y Ysabel Ximénez, viuda. Testigos Luis de Molina, clérigo, y Martín Vela, clérigos [ <i>sic</i> ].
Catalina	En veintisiete días del dicho mes y año se baptizó Catalina, hija de Luis de Tamayo y de Luisa Fernández su legítima muger, <b>cristianos nuevos</b> . Fueron compadres el licenciado Juan de Tamayo y doña Leonor de Navarrete su legítima muger. Testigos Luis de León de la Matilla y Francisco de Montano, vezinos de Baeça.
Juana	En treinta días del dicho mes y año se baptizó Juana, hija de Diego Fernández y de María Tamayo su legítima muger. Fueron compadres Pedro Vélez boticario y Leonor Martínez, viuda. Testigos Matía[s] de Vargas y Fernán Pérez, vecinos de Baeça.

**Tabla 3.** Transcripciones de partidas de bautismo del libro 4 de *Bautizos*, parroquia de El Salvador, Baeza, fols 214v-215r.

Los resultados de este primer ejercicio de acotación de las fuentes son varios: 1) En primer lugar, se demuestra un alto nivel de compatibilidad entre las dos fuentes, que se confirman y se suplementan mutuamente. Encajan a la perfección, lo cual es, en principio, alentador. 2) También demuestra cuán *limitada* es la fiabilidad de la etiqueta “cristiano nuevo”, que aquí se utiliza en sólo el 33% de las partidas de bautismo. Es un ejemplo extremo, tal vez, pero señala la necesidad de comprobar el nivel de fiabilidad de los libros parroquiales en este sentido. Para el estudio demográfico de los moriscos no es suficiente utilizar los libros de bautizos basándose simplemente en los casos donde el párroco apunta que son cristianos nuevos; por lo menos hay que hacer algunas calas con otras fuentes para someter el nivel de correspondencia entre ambas a un análisis crítico. 3) Se mantiene, sin embargo, la fiabilidad de la matrícula de 1581, comprobando la exactitud de los datos en cuanto a fecha de nacimiento y nombres de pila. 4) A la vez se enriquecen los datos de la matrícula de 1581 con los dos apellidos más precisos de las madres, Colomera y Alhama, en lugar de uno demasiado frecuente (Hernández) u otro tomado del marido (Córdoba). En el cruce de las fuentes, pues, se enriquecen mutuamente. 5) Además, al enfrentarse una fuente con otra, surgen posibilidades que ni una ni otra contiene en sí. Por ejemplo, aquí se establece que Lorenzo, nacido ocho días antes de hacerse la matrícula de 1581, posiblemente sea hijo de Juan Pérez de Berrio, sí, pero de que su madre, en lugar de Lucía Enríquez, su mujer, sea María, esclava (¿negra? ¿morisca?) de Alonso de Baeza.

Hasta aquí ha sido relativamente fácil, pero no nos engañemos. Por una parte, la matrícula de 1581 no siempre permite precisar tanto. No da las edades ni siquiera de todos los niños. Cuanto más nos alejamos en el tiempo, más difícil es identificar con certeza las familias, que se mudan de parroquia o incluso de ciudad, y claro está que, como en un porcentaje bastante alto de casos no apuntan en los libros de bautizos o desposorios si los participantes son cristianos nuevos, sólo se puede estar seguro de identificarlos todos si se cotejan los nombres folio por folio con los que hay en la base de datos. Pero llega un momento en que, simplemente, no podemos saber si se trata de la misma persona o no, y se contarán por docenas en un lugar como Baeza, con más de mil moriscos, las personas con el mismo nombre que podrían ser moriscos pero se confunden con otros que se llaman igual. Los niños luego crecen y se hacen adultos y no sabemos qué apellido han tomado, y de los recién llegados, que no estaban cuando hicieron la matrícula, sólo sabemos identificar como moriscos a los que el párroco señala, y parece que a menudo no lo señala. Para tomar un ejemplo que tenemos a mano, suponiendo que Lorenzo es hijo de Juan Pérez de Berrio y María, esclava de Alonso de Baeza, si hubiera nacido diez días más tarde jamás lo hubiéramos podido reconocer, porque no hubiera constado en la matrícula que a Juan se le naciera un hijo Lorenzo en 1581.

Con los protocolos ocurre algo parecido, pero si en los libros parroquiales parece caprichosa la decisión de incluir u omitir la acotación, aquí hay que reconocer que no lo es tanto. Al menos hasta ahora, los ejemplos que he podido hallar de protocolos donde se suprime la identificación de los otorgantes moriscos suelen ser de mercaderes. Si nos fijáramos sólo en los moriscos identificados como tales en los protocolos, nos quedaríamos con los típicos ejemplos de moriscos arrendatarios que alquilan casas, tiendas, talleres y huertas, o los pequeños artesanos que pagan sus alcabalas, pero dejaríamos atrás los ejemplos más importantes de moriscos que mueven dinero y tienen influencia, los que se están integrando con más éxito en un nivel socioeconómico más alto que otros miembros de la minoría. Aquí me limitaré a un solo botón de muestra. En enero de 1600 firmaron una carta de poder los hermanos Alonso, Lorenzo, Francisco y Fernando de la Puerta, vecinos de Baeza, para que su hermano Diego de la Puerta pudiera litigar en su nombre ante el Consejo Real “sobre que nos sean guardadas los privilegios y exenciones que tenemos y nos pertenecen que ganaron nuestros bisabuelos de los señores reyes pasados” (AHMB 3/1/11, fol 185r). Excepto Fernando, los demás aparecen nombrados en la matrícula de 1581, diecinueve años antes. En ningún momento en la carta de poder se menciona que el pleito tenga que ver con su status de morisco o cristiano viejo. Es un ejemplo interesante porque el investigador familiarizado con los pleitos de cristiano viejo reconoce en seguida que de eso se trata, aunque parece ser que se evita concienzudamente cualquier referencia explícita al hecho de querer mostrar que *no* son moriscos. Es más, pues, que una simple omisión. Hay un intento de ocultar o camuflar la identidad, propia de una familia que busca, precisamente, deshacerse de esa enfadosa pertenencia a la minoría marginada, y parece que lo está consiguiendo.<sup>19</sup> Pasar este documento por alto porque no se proclaman los otorgantes cristianos nuevos sería, precisamente, renunciar un precioso índice de un proceso de integración que a la altura de 1600 estaba en pleno auge.

Así se va perfilando un posible método para aprovechar las fuentes y superar, en cierta medida, sus lagunas. Cada documento sirve, en primer lugar, para identificar a ciertas personas como moriscos, luego para darnos detalles que permitan afirmar que esas mismas personas aparecen en otro lugar sin la etiqueta, y sólo en tercer lugar, metodológicamente hablando, para aportar más información sobre la persona, interesante en sí misma. Por lo tanto, hay que reconocer la importancia metodológica del *orden* en que se consultan las fuentes. Conviene empezar con las fuentes en que hay menos duda acerca de la

19 No está de más recordar aquí la observación perspicaz del “Papel original de Don Juan López Ugarte, remitido al Duque de Lerma sobre introducir a los moriscos en las labores de las minas (Madrid 11 julio 1609)” que se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia (RAH), donde explica López Ugarte el rencor de los moriscos hacia la sociedad cristiana: “Ninguna [causa] los mueva a ellos tanto como la natural enemistad que nos tienen por verse sin remedio de poder perder el nombre de perros moriscos jamás, aunque vinieran a ser verdaderos xpianos y hacer obras de tales, por la distinción con que son tratados y privación de aspirar a todo lo que son premios y acrecentamientos temporales, que es la semilla que más arraiga en sus corazones este rencor”. RAH, Salazar 9/7161 7º, fol 8v.

clasificación de las personas, o sea, cualquier lista o matrícula de moriscos que se haya conservado en Simancas o en otro archivo, pero añadiendo, si es que faltan, los vecinos del lugar que son litigantes en pleitos de cristiano viejo. La mejor forma de proceder, creo, es construir una base de datos con relaciones genealógicas e introducir todos los datos de las relaciones familiares de estas fuentes como base. Es un buen momento, también, para meter cualquier referencia de la Inquisición, porque es poco probable que haya moriscos acusados o testigos en los documentos inquisitoriales y no se nombren como tales. Luego seguiremos reconstruyendo las genealogías con libros parroquiales, pero pendientes de los nombres en la base de datos para que no pasen desapercibidos los hijos y nietos de los granadinos alistados. Sólo entonces debiéramos acudir a las fuentes notariales, pleitos civiles y criminales, libros de arrendamientos, etc., dónde no sería fácil sin la lista reconocer a los moriscos que no estuvieran anotados como tales. (De paso, comprobaríamos el porcentaje de los casos en que se apunta o no la pertenencia de la persona a la minoría, ya que esto es en sí un dato valioso para apreciar su nivel de integración social.) Finalmente, podríamos acudir con nuestra base de datos a fuentes donde sabemos que habitualmente no ponen este tipo de etiquetas, por ejemplo a las listas de matriculados de universidad.

Aunque hipotéticamente este método permitiría una reconstrucción “exhaustiva” de la comunidad morisca de un lugar, sabemos que en la práctica hay otros obstáculos que lo impiden, principalmente la repetición de nombres, la falta de control en la asignación de apellidos, y la movilidad de las personas –aunque es posible que se haya exagerado este último factor, y tal vez este método permita finalmente confirmar o refutar el tópico de la movilidad morisca. Frente a la repetición de nombres hay poco que se puede hacer. Acumular todos los datos posibles en torno a los individuos, y esperar que pongan, por ejemplo, los nombres de los padres de ambos cónyuges en los libros de desposorios (una práctica cada vez más frecuente desde finales del siglo XVI). Es más fácil distinguir las personas cuantos menos hay, o sea, en lugares más pequeños. Pero si lo que nos interesa es conocer la actividad comercial de los moriscos que estaban subiendo la escala social, tenemos que enfrentarnos con estos límites en ciudades de más de diez mil habitantes, donde no siempre va a ser fácil sentirse seguro. Hay que inventar algún sistema para anotar identificaciones provisionales o dudosas, a la espera de que otro documento las confirme –o finalmente obligue a descartarlas.

### **3. Un ‘atajo’ metodológico: los moriscos que no eran en Baeza y su participación en redes comerciales.**

Para el estudio de las comunidades locales de moriscos en su propia dinámica interna y/o en relación con la comunidad anfitriona, ¿es realmente imprescindible esta labor de reconstrucción? Para llevar a cabo estudios demográficos que se aproximen a la verdad en el mayor grado posible, es importante hacer los ajustes que sólo el estudio *crítico* de las fuentes permite. Si no, los números se reducen mucho frente a las cifras finales de 1610, lo cual produce un resultado anómalo que sólo el examen minucioso que he sugerido permitiría aclarar. Más grave aún, en un lugar como Baeza, que por su economía dinámica ejerce un efecto imán sobre los comerciantes y artesanos de la industria textil, se afinaron, al parecer, una cincuentena o más de familias de litigantes que pretendían demostrar que eran cristianos viejos y por lo tanto borrar sus huellas sistemáticamente de la documentación (v. Apéndice). Si no los estudiamos, si no recuperamos su presencia y sus actividades, estaremos construyendo una imagen reducida y falaz de la minoría morisca, eliminando precisamente a los que más éxito económico, político y social lograron. Esa imagen sería una distorsión hacia abajo, no sabemos en qué grado, que acabaría por confirmar la representación negativa de los moriscos como un grupo aparte, una comunidad marginada de jornaleros, artesanos y comerciantes modestos, poco integrados en la sociedad dominante pero sería la consecuencia, precisamente, de una operación metodológica previa que excluyera los mejor integrados, más ricos e influyentes. Sólo podemos conocer el alcance de este proceso de integración haciendo el mayor esfuerzo posible de no dejar escapar ningún morisco de nuestras redes informáticos.



Esto me lleva a un último motivo por el que vale la pena acercarse de esta manera sistemática, semi-exhaustiva, a las comunidades moriscas. Para plantear seriamente la cuestión de los moriscos que se quedaron después de 1610, se hace poco menos que imprescindible. No debemos creer que vaya a ser tan simple como hacer un seguimiento directo a través de los libros de bautizos. Lo ha hecho Trevor Dadson, sí, en Villarrubia de los Ojos, pero es un lugar muy pequeño y esos moriscos son descendientes autóctonos de mudéjares antiguos.<sup>20</sup> En lugares más grandes, no se puede evitar la confusión de nombres, excepto en casos excepcionales. Y hay otro inconveniente: en los memoriales donde todavía a la altura de 1593 la familia de los Berrio intenta negociar la vuelta de “tres o cuatro mil” casas de moriscos al Reino de Granada, se ven referencias a su largo “destierro” de más de 20 años (AHN, Consejos, 53.305). Los moriscos de Villarrubia de los Ojos son manchegos y es lógico que decidieran quedarse allí después de 1610, pero los granadinos que lograran evitar la expulsión, pasados unos años, ¿no habría que buscarlos más bien en Granada? Pero allí se perderían, en la mayoría de los casos, como gotas de agua en un mar inmenso. A pesar de estos avisos, sin embargo, creo que vale la pena, una vez hecha la reconstrucción de sus comunidades, buscar los vestigios de esas comunidades en los archivos locales, especialmente en la franja cercana al Reino de Granada donde se concentran la mayor parte de los litigantes en los pleitos de cristiano viejo, que son los mejores candidatos para permanecer legalmente en España.

Hasta aquí mis argumentos a favor de este proceso, tan laborioso que se medirá en años, no en meses, el tiempo necesario para llevarlo a cabo sólo en una zona. Reconozco, sin embargo, que nunca vamos a saber, sobre la gran mayoría de ellos, más que los datos escuetos de las nóminas de alistados o las partidas de bautismo. Existe sin embargo un atajo que nos puede llevar más directamente a los moriscos que se fueran integrando en un nivel socioeconómico relativamente alto. Me refiero al estudio de los *pleitos de cristiano viejo*, conservados principalmente en Simancas, pero también en la Chancillería de Valladolid, en la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional, en el llamado Archivo Histórico de Toledo, que es el archivo jurídico de Órdenes Militares, y en quién sabe cuántos archivos más. Esta documentación tiene gran interés desde varios ángulos, pero aquí me limitaré a mencionar que nos pone sobre la pista de familias que pretendían integrarse, y que litigaban con cierto éxito para lograrlo.<sup>21</sup> Poco importa para este fin si son auténticos o “fraudulentos” – pretendían gozar de privilegios y status, y está claro que muchos de ellos buscaban escabullirse de la prohibición contra viajar sin pasaporte porque eran mercaderes. Para la consulta de pleitos, protocolos y otras fuentes locales, por lo tanto, para encontrar a los moriscos que iban subiendo la escala social, valdría tanto o más una lista de los litigantes de pleitos de cristiano viejo que una base de datos exhaustiva, con todos los moriscos que vivían en un determinado lugar. Además, parece ser, según datos del libro 258 de cédulas, que estos litigantes formaban redes de contacto entre moriscos comerciantes a bastante larga distancia, y que seguían en contacto con moriscos y cristianos viejos que se habían quedado en Granada.

En las listas de testigos que estos litigantes presentan para sus probanzas, se repiten algunos nombres. Particularmente llama la atención un grupo de testigos que, según las *recepturías* (así llaman en la Junta de Población las autorizaciones para hacer las nuevas probanzas que exige el fiscal), son “vecinos de Granada, estantes en Madrid”. Estas recepturías iban dirigidas al Corregidor de Madrid, pues, y un alto porcentaje de los nombres de algunos de los testigos se repiten. Aunque los testigos están en Madrid – o estaban en Madrid entre 1588 y 1592 – los litigantes forman una extensa red que une algunos lugares de Castilla la Vieja con Extremadura, Andalucía, la Mancha, y un lugar clave para el comercio de la seda como es Pastrana. Algunos de los miembros de esta red nos son familiares de otros contextos, como los

20 DADSON, T., *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII): historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid-Frankfurt am Main, 2007.

21 Véase también dos estudios míos sobre estos pleitos: “Granada’: Race and Place in Early Modern Spain”, en CASTILLO, D. R. y NELSON, B. (eds.), *Spectatorship and Topophilia in in Early Modern and Postmodern Contexts*, Tennessee, 2011 (en prensa); y “Disappearing Moriscos” en ROZBICKI, M. J. y NDEGE, G. O. (eds.), *Cross-Cultural History and the Domestication of Otherness*, New York, 2012 (en prensa).

hermanos Berrio o Lorenzo Hernández el Chapiz. No es ésta la única red de contactos comerciales que se puede rescatar de los pleitos y sus trámites, pero es la más destacada. Pienso que, independientemente de la creación de bases de datos exhaustivos donde puedan introducirse los datos que somos capaces de reunir sobre miles de moriscos granadinos, también vale la pena tener en cuenta, a la hora de acercarse a los archivos locales, los nombres e historiales de estas familias, que ejercen más influencia, claro está, que la gran mayoría de sus correligionarios. No está al alcance de un solo investigador indagar al nivel local sobre cada uno de estos casos, pero si se tuviera la lista de litigantes a mano a la hora de llevar a cabo estudios locales, si estuviéramos pendientes de ir destapando esta y otras redes parecidas, es un atajo metodológico que podría dar frutos que se tardaría muchos años en alcanzar con otro procedimiento.<sup>22</sup>

Otra vez un botón de muestra: en el AHMB se conserva una carta de poder con la firma de Gabriel de Córdoba, mercader, vecino de Jaén, quien el 17 de septiembre de 1600 otorgaba su poder a Manuel Fernández, mercader, vecino de Baeza, para cobrar una deuda en Baeza con que Gabriel de Córdoba pretendía terminar de pagarle al mercader baezano los 716 reales que todavía le debía por dos paños moriscos veinticuatro a 30 reales la vara, habiéndole pagado ya la otra mitad del precio (AHMB Protocolos Sánchez de Ochoa 1600-01, signatura 3/1/22, fol. 878). Aisladamente, no nos dice mucho este trato, pero teniendo en cuenta que Gaspar de Córdoba es el nombre de un litigante de la mencionada red con testigos en Madrid, y que es vecino de Jaén con sus dos hermanos, Simón y Cristóbal, y que compra y vende paños que valen 30 reales la vara, pues por lo menos parece un buen punto de partida para buscar en Jaén más documentación sobre esta familia.<sup>23</sup>

### **Conclusiones provisionales y nuevas direcciones para la investigación.**

Mi hipótesis actual es que una élite morisca se estableció en el Reino de Jaén y sirvió de puente entre los que se quedaron en Granada y otros que fueron más lejos, sobre todo en un corredor que unía Granada con Pastrana y Toledo a través de La Mancha. Pienso que eran mercaderes de mediana escala y que estaban involucrados en varias actividades encaminadas a mejorar el status legal, social, política y económica de los moriscos granadinos, o al menos de los más acomodados de ellos. Creo que el estudio detenido de este grupo tiene interés propio, pero que también ayudará a plantear una cuestión de creciente interés, a saber: ¿qué se hizo de los miles de moriscos granadinos de élite que tenían opciones para quedarse en España después de 1610? ¿Se fueron de todos modos, acompañando a sus antiguos correligionarios al exilio? ¿Se quedaron dónde estaban, habiendo echado raíces allí? ¿Volvieron a Granada, ya que había desaparecido cualquier impedimento legal a su regreso? Considero probable que cada una de estas rutas fuera seguida por algunas de estas familias. Quizás la clave esté en el estudio paciente y detenido de las fuentes locales en lugares como Baeza, cruzándolas siempre con las de Simancas y finalmente dando el salto a buscar en los protocolos de Granada y tal vez incluso en los libros parroquiales de aquel Reino, su patria milenaria, aunque eso sí me parece de una dificultad casi insuperable.

Considero que el cruce entre documentos de Simancas como las matrículas y los pleitos de cristiano viejo demuestra definitivamente que las fuentes locales (libros de bautizos, protocolos notariales) son fehacientes pero que el investigador no puede apoyarse únicamente en la acotación “morisco”, “natural del Reino de Granada” o “cristiano nuevo” para el estudio de los moriscos. Creo importante rastrear más la presencia de estudiantes descendientes de granadinos en la Universidad de Baeza, aun sin saber si se van a encontrar o no. La falta de protocolos en Baeza es un problema, pero en cierta medida se puede suplir buscando en Jaén, Úbeda, y otros lugares comarcanos. Si no aparecen algunos de los moriscos mercaderes de Baeza, es que no eran tan activos como postula mi hipótesis. Siempre es más

22 Estudio esta red detenidamente en mi artículo “An Extensive Network of Morisco Merchants Active Circa 1590”, en INGRAM, K. ed, *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond*, Vol. 2, Leiden: Brill, en prensa.

23 AGS, Cámara de Castilla, Cédulas libro 258, fol. 261r.



fácil lamentar los documentos que faltan o las limitaciones y lagunas de los que tenemos, que trabajar de manera exhaustiva los contenidos que se conservan. Se puede en gran medida reconstruir las trayectorias de familias específicas y se debe intentar, por tedioso y difícil que sea.

**Apéndice:** Litigantes de pleitos de cristiano viejo en Baeza entre 1585-1596.

**Nota:** La tabla siguiente es fruto de mi investigación en progreso sobre los pleitos de cristiano viejo, principalmente enfocada en los registros, trámites y fragmentos de pleitos que se conservan en la sección Cámara de Castilla del AGS. “L 263” se refiere a AGS Cámara de Castilla, Cédulas, libro 263, el registro donde apuntaban los pleitos que iban llegando a partir de septiembre de 1585 cuando se decretó la jurisdicción única sobre la cuestión de los que pretendían ser reconocidos como cristianos viejos. Los otros libros (258, 264) son también de la serie de Cédulas y en ellos se transcriben los trámites de los pleitos después de haber sido recibidos a prueba en la Junta de Población. Los legajos son de la serie de legajos de la Cámara de Castilla; son pleitos anteriores que los litigantes entregaron en cumplimiento con la provisión real que estableció la jurisdicción. Se juntaron entre los papeles de la Junta de Población documentos referentes a unos 900 casos, pero cuando la Junta cesó en enero 1596 se disolvió la jurisdicción que había tenido sobre este asunto y estos asuntos volvieron a su cauce normal de justicia. Sin duda hay más casos, especialmente a partir del cese de la Junta. Por ejemplo, hemos referido arriba a la carta de poder de unos litigantes en un pleito de este tipo, de enero 1600, firmada por los hermanos Alonso, Lorenzo, Francisco y Fernando de la Puerta, vecinos de Baeza. (AHMB 3/1/11, fol. 185r).

Litigante(s)	L 263	Fuentes adicionales
Aduladín de Mendoza, Luis	37r	--
Arias, Hernando	23v	--
Avalos, Rodrigo de, <i>hijo de un matrimonio mixto</i>	--	leg. 2103
Baeza, Gonzalo de	35v	libro 258, fol. 166v
Baeza, Luis y Damián de	32v, 52r	libro 258, fol. 259r
Benavides, Bernardino y Luis	22v	libro 258, fols. 172r y 175r
Cabrera, Luis de	41v	--
Carvajal, Lorenzo y Sebastián de, y Hernán Darías	23v	libro 258, fol. 250r, libro 264, fol. 58v
Castillo, Jorge de, <i>berberisco</i>	16r	leg. 2205
Chaves, Alonso y Iñigo de, y Lorenzo Hernández el Chapiz	23r, 52v	libro 258 fols. 202r-202v, 261r
Fernández de Calatrava, Miguel	45v	leg. 2205
Fernández de Ronda, Diego	24r	--
García, Diego, <i>mulato</i>	--	lLeg. 2214
García, Francisco y Pedro, y García Hernández	--	libro 258, fol. 236v
García, Lope	--	libro 258, fol. 292v
Gómez, Alvaro	48v	libro 258, fols. 270r-270v
Hernández de Arauz, Diego y Lorenzo, <i>hijos de un matrimonio mixto (declaran que sus antepasados eran de Logroño)</i>	37r	libro 258, fols. 202v-203r, 325r-325v
Hernández el Cequí, Gabriel, Luis Hernández, Francisco Muñoz, Felipe Santiago y Gabriel Hernández, <i>cristianos viejos de moros</i>	--	libro 258, fols. 340r-340v, 345r
Hernández Hermes, Francisco y Pedro Venegas, <i>cristianos viejos de moros</i>	23v	libro 258 fols. 102v-103r
Hernández Mondéjar, Felipe, Baltasar y Sebastián	--	libro 258, fols. 225r-225v, 278r, 309v-310r
Hernández, Alonso	34r	leg. 2212
Hernández, Diego, Damián y Lorenzo	26v	--
Izquierdo, Diego y Gabriel	--	leg. 2202
López, Sebastián	23v	--
Martínez, Alonso	39v	--
Mata, Francisco de	--	libro 258, fol. 344v
Molina, Hernando	48v	--
Pérez Arbolaz, Alonso, Lorenzo, Jerónimo, Diego y Damián	51r	libro 258, fols. 282r-282v
Pérez de Berrio, Juan y Luis	11v, 25v	libro 258, fols. 321r-322r
Pérez de Picón, Francisco	28v	--
Pérez, Sebastián y Martín, <i>cristianos viejos de moros</i>	--	libro 258, fol. 318v, 338r
Pliego, Bartolomé, Agustín y Francisco; Rodríguez, Lorenzo, Álvaro, Bernardino, Alonso; y Mendoza, Luis, Francisco y Cristóbal	--	libro 258, fols. 252v-253r y 294v
Raya, Lorenzo de	33v	leg. 2214
Rodríguez, Álvaro, Bernabé y Damián, <i>gacías</i>	23r	libro 258 fol. 290r
Rubio, Juan	27r	--
Tayque, Juan el, y Alonso y Álvaro Hernández	55v	libro 258 fol. 257v, 290v
Torres, Álvaro de	23v	--
Valdivia, Lorenzo y Diego, y Juan y Marcos de León, <i>cristianos viejos de moros</i>	41r	leg. 2210